

ACTA DE LA JUNTA DE ESCUELA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En Badajoz, siendo las 11:30 horas del día 23 de septiembre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Escuela de Ingenierías Industriales los miembros de Junta que se relacionan en el Anexo I y que se adjunta en el Acta, para celebrar sesión extraordinaria de Junta de Escuela de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Acuerdo de la Escuela de Ingenierías Industriales en relación con el futuro título de grado de Ingeniero Químico que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente y Director de la Escuela D. Fermín Barrero González.

1. Acuerdo de la Escuela de Ingenierías Industriales en relación con el futuro título de grado de Ingeniero Químico que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

Excusan su ausencia D. José Sánchez González y D. Pablo Carmona del Barco.

El Sr. Director comienza la sesión poniendo a los asistentes en antecedentes sobre el asunto a tratar. La Facultad de Ciencias está diseñando el plan de estudios conducente al título de grado en Ingeniería Química, para reemplazar a la titulación de Ingeniero Químico que existe en la actualidad. La dirección de la Escuela ha recibido información por vías no oficiales de que la Comisión de Planes de Estudio que está trabajando en el citado plan de estudios, lo está haciendo considerando el borrador de Orden Ministerial que contiene los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

Ante tal situación, explica el Sr. Director, la dirección del centro considera oportuno enviar al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector un escrito que haya sido aprobado por la Junta de Escuela y que ponga de manifiesto la postura de la Escuela en relación a un posible título de grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Química Industrial).

Se abre un turno de intervenciones.

D. Pablo Valiente manifiesta que enviar un escrito de este tipo es, quizá, precipitado si no sabemos con seguridad si la Facultad de Ciencias está desarrollando el plan de estudios para un título con atribuciones o sin ellas.

La Sra. Subdirectora de Ordenación Docente y Estudiantes, Dña. Pilar Suárez Marcelo, responde que la Comisión encargada del plan de estudios para el título de grado en Ingeniería Química está utilizando el borrador de la Orden Ministerial para que el titulado tenga las atribuciones profesionales del Ingeniero Técnico Industrial. La dirección de la Escuela ha obtenido esta información a través de conversaciones extraoficiales con dos miembros de la citada Comisión y con el Decano de la Facultad de Ciencias.

Por otro lado, la Comisión de Planes de Estudio de nuestra Escuela también consideró importante saber si la Universidad de Extremadura tiene previsto implantar un grado que habilite para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial (especialidad en Química Industrial), ya que esto afectaría al diseño de los planes de estudios de los otros grados que habiliten para la misma profesión.

D. Fernando Guiberteau manifiesta su preocupación sobre el envío del escrito, ya que responde a una situación que no está documentada. Pregunta si el borrador de Orden Ministerial está ya aprobado, a lo que el Sr. Director responde que no. Fernando Guiberteau señala entonces que las Comisiones de Planes de Estudio no son las que conceden las atribuciones profesionales sino que lo hace el Ministerio.

El Sr. Director informa de que el equipo rectoral de esta Universidad ha indicado a nuestra Escuela que use el borrador de Orden Ministerial para el diseño de los Planes de Estudio que habiliten para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial. Por lo tanto, si la Facultad de Ciencias se basa en esa orden Ministerial, el plan de estudios que diseñe habilitaría para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial (especialidad Química Industrial). D. Fernando Guiberteau señala que en ese caso, el plan de Estudios que está diseñando la Facultad de Ciencias sería un título nuevo.

La Sra. Subdirectora de Ordenación Docente y Estudiantes, informa de que en el borrador de la Orden Ministerial se mencionan muchas materias que están relacionadas con departamentos cuyos directores pertenecen a la Escuela. Estos departamentos no han sido llamados para participar en el diseño del plan de Estudios. Por otro lado, la dirección de la Escuela ha contactado en al menos tres ocasiones con el decanato de la Facultad de Ciencias, sin que fuera posible concertar una reunión sobre este asunto.

La dirección del centro considera que es necesario que nuestra Escuela manifieste oficialmente cuál es su postura ante una situación que se sabe que se está produciendo, que es que la Facultad de Ciencias está diseñando un título de grado para que tenga las atribuciones del Ingeniero Técnico Industrial especialidad en Química Industrial.

D. Francisco Méndez Fernández plantea si sería adecuado enviar el escrito no sólo al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector, sino también a otros órganos de la Universidad como el Consejo Social. Además, indica que sería interesante enviar el escrito a los Colegios Profesionales involucrados



que pueden dar una valoración desinteresada sobre el asunto. Por otro lado, señala que en el pasado no se ha puesto en nuestra Escuela el título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial porque no había necesidad de ello en el mercado laboral de la región. Sin embargo, pudiera ser que las necesidades hayan cambiado, y por lo tanto debiera solicitarse esa titulación nueva.

D. Francisco del Moral indica que él forma parte de la Comisión que diseña el plan de estudios del título de grado en Ingeniería Química. El primer documento de trabajo considerado por esa comisión es el borrador de Orden Ministerial. Él ha planteado en varias ocasiones la conveniencia de contactar con la Comisión de Planes de Estudio de la Escuela, aunque según parece, no se han producido esos contactos. Cuando se trataron las asignaturas del módulo común a la rama industrial, debido a las materias que involucra, él sugirió que se invitara a participar a los Departamentos de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales y de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática. La comisión consideró sensato realizar esa invitación, pero hasta el momento no se ha hecho.

D. Blas Vinagre explica que entiende que el título de grado en Ingeniería Química que habilite para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial sería un título nuevo y que su plan de estudios debería diseñarse coherentemente con los planes de estudios de los otros títulos que habilita para la misma profesión. Considerar la cuarta especialidad podría suponer modificar decisiones tomadas por la Comisión de Planes de Estudio de esta Escuela. Sin embargo, piensa que no se está considerando la posibilidad de que la Universidad decida que ese título deba ponerse en marcha este año y que el Plan de Estudios deba diseñarse colaborando las Comisiones de la Facultad de Ciencias y de nuestra Escuela.

La Sra. Subdirectora de Ordenación Docente y Estudiantes señala que la Escuela de Ingenierías se ha ofrecido a colaborar con la Facultad de Ciencias y está de acuerdo en que la Comisión de Planes de Estudios de nuestra Escuela hubiera trabajado de forma diferente si se hubiesen considerado las 4 especialidades de Ingeniería Técnica Industrial. Personalmente considera que, considerando las salidas profesionales, a la Universidad de Extremadura podría interesarle más un Ingeniero Químico con atribuciones que uno sin ellas. Por último, explica que, según la normativa de la Universidad, las titulaciones nuevas se pondrían en marcha el año que viene y ese es el caso de un título de grado en Ingeniería Química que habilite para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

D. Sebastián Rojas felicita, en primer lugar, a los redactores del escrito, porque considera que está muy bien expresado y recoge todo lo que debe decirse respecto a este tema. Además, agradece a los presidentes de las subcomisiones para los módulos específicos de Mecánica y Electricidad que hayan trasladado a la Comisión de Planes de Estudio la necesidad de tener en



cuenta el grado conducente al título en Ingeniería Química.

Por otro lado, indica que no entiende términos como “precipitación” o “preocupación” con respecto a este asunto porque la posición de la Facultad de Ciencias, a su entender, es clara. Coincide con lo que se dice en el escrito de que, si se implanta en la Universidad de Extremadura, un grado en Ingeniería Química que habilite para la profesión de Ingeniero Técnico Industrial, su plan de Estudios debería diseñarse en la Escuela de Ingenierías Industriales, debido al contenido de los dos módulos comunes (el básico y el común a la rama industrial), y a parte de los contenidos de tecnología específica que tienen materias muy relacionadas con su área. Por último, señala su apoyo a la propuesta de D. Francisco Méndez, de enviar el escrito a los Colegios Profesionales para que también manifiesten su opinión.

D. Juan Félix González muestra su acuerdo con la posición de D. Sebastián Rojas en lo referente al escrito. Además señala que la Comisión de Planes de estudio de la Facultad de Ciencias no se ha puesto en contacto con las áreas de Física Aplicada o Máquinas y Motores Térmicos que están relacionados con algunas materias que incluye el borrador de Orden Ministerial en el módulo específico para la especialidad de Química Industrial. Por último señala que le parece sorprendente que la Comisión Rectoral encargada de estos temas no haya parado el desarrollo de ese plan de estudios que conduce, evidentemente, a un título nuevo.

El Sr. Director indica que la dirección de la Escuela ha contactado con el Rectorado para señalar la situación. Con el escrito que se someterá a aprobación en esta reunión, se pretende reforzar y manifestar públicamente la posición de la Escuela

D. Fernando Guiberteau expresa que su primera intervención se basaba en que creía imposible que la Facultad de Ciencias estuviera diseñando un plan de estudios para tener atribuciones. Después de lo hablado en esta Junta de Escuela, manifiesta que está de acuerdo con que lo que recoge el escrito sea la posición de la Escuela.

D. José Valverde señala que hay que estar atento al desarrollo del plan de estudios conducente al título de grado en Ingeniería Química, incluso si la Facultad de Ciencias indica que no solicita atribuciones, para que no pueda hacerlo tampoco posteriormente.

Respecto a la intervención de D. Blas Vinagre, la Sra. Subdirectora de Ordenación Docente y Estudiantes le pregunta si podría considerar que la postura de la Escuela a la que él se refiere podría estar contenida en el apartado C.2. D. Blas Vinagre entiende que sí.

Acabado el debate se somete a votación el escrito presentado a la Junta de Escuela (que se

recoge como Anexo II), y su envío al Ecmo. y Mgfco. Sr. Rector. Se aprueba por unanimidad enviar el escrito al Ecmo. y Mgfco. Sr. Rector.

Posteriormente se somete a votación si enviar el escrito también a los Colegios Profesionales relacionados. Se aprueba la propuesta con 29 votos a favor y una abstención.

El profesor D. Francisco Méndez, que no pertenece a la Junta de Escuela, solicita que se haga constar en acta su apoyo al escrito aprobado en la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Director da por finalizada la Junta, siendo las 12:40 horas del día 23 de septiembre de 2008, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

V° B°

EL DIRECTOR,

LA SECRETARIA,

Fermín Barrero González

María Guadalupe Cabezas Martín

**ANEXO I: RELACIÓN DE MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION
EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ESCUELA (23/09/2008)**

MIEMBROS NATOS

D. Fermín Barrero González.
Dña. Raquel Pérez Aloe-Valverde.
D. Enrique Romero Cadaval.
Dña. Pilar Suárez Marcelo.
Dña. María Guadalupe Cabezas Martín.

Representantes departamentos

D. Lorenzo Calvo Blázquez
D. José Luis Canito Lobo
D. Juan Félix González González
D. Ángel Luís Pérez Rodríguez
D. Manuel Reino Flores

MIEMBROS ELECTOS

Sector A:

D. Alfredo Álvarez García
D. Inocente Cambero Rivero
D. Carlos Cárdenas Soriano
D. David de la Maya Retamar
Dña. María de los Ángeles Díaz Díez
Dña. María del Pilar García García
D. Fernando Guiberteau Cabanillas
D. Miguel Ángel Jaramillo Morán
D. Fernando Juan López Rodríguez
D. José María Montanero Fernández
D. Juan Ruíz Martínez
D. Santiago Salamanca Miño
D. Pablo Valiente González
D. Fernando Zayas Hinojosa

Sector B:

D. Juan Manuel Carrillo Calleja
Dña. Eva González Romera
Dña. Felisa Consuelo Gragera Peña
D. Francisco Zamora Polo

Sector C:

D. Manuel Peinado Benítez

Sector D:

D. Alfredo Anselmo Gómez-Landero Pérez

ANEXO II

La Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura, ante la posible incorporación del Grado de Ingeniero Químico con las atribuciones del Ingeniero Técnico Industrial en Química Industrial (en adelante ITIQI) a su catálogo de titulaciones, desea hacer constar lo siguiente:

- A. Este grado se corresponde con el actual título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial, que hasta la fecha no se ha impartido en la UEx, por lo que su puesta en marcha supondría la incorporación a esta Universidad de un nuevo título que, en todo caso, debería ser tratado en la segunda fase de adaptación al EEES, según directrices de nuestra Universidad.
- B. No debe, en ningún caso, considerarse el grado conducente al ITIQI como la adaptación natural del actual título de Ingeniero Químico, por las siguientes razones:
1. El actual título de Ingeniero Químico ha coexistido en España con el actual ITIQI con planes de estudio diferentes, desde la puesta en marcha del primero en 1997.
 2. El título de ITIQI capacita para el ejercicio de una profesión con atribuciones reguladas por ley, cosa que no ocurre con el de Ingeniero Químico.
 3. Los Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales nunca han colegiado a titulados en Ingeniería Química, los cuales se han visto obligados a crear sus propios órganos de colegiación.
 4. El borrador de Orden Ministerial que establece los “requisitos de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial”, fija en 60 ECTS el mínimo de contenidos comunes a la rama industrial necesarios para formar al futuro profesional, lo que se aleja bastante de los 27 créditos LRU de contenidos equiparables que establecen las actuales Directrices Generales del título de Ingeniero Químico.
- C. De considerarse la incorporación al catálogo de títulos de la Universidad de Extremadura del Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial en

Química Industrial, la ubicación natural del mismo sería la Escuela de Ingenierías Industriales, por los siguientes motivos:

1. Dicho centro cuenta desde hace 30 años con 3 títulos conducentes a la misma profesión (la de Ingeniero Técnico Industrial) que el de ITIQI, (véase la disposición primera del borrador de OM antes mencionado).
2. El citado borrador de OM establece al menos 120 ECTS comunes a todas las especialidades, que, por coherencia académica (conducen a una única profesión), deben establecerse con idéntico contenido, estructura y asignación de área de conocimiento para todas esas especialidades. Esto significa que dichos estudios deben configurarse en un programa formativo conjunto, por lo que, según directrices de la Universidad de Extremadura para la adaptación al EEES, aprobadas en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2008, deben impartirse en el mismo centro.
3. No existe ningún lugar, dentro del territorio español, en el que existiendo una escuela con estudios de Ingeniería Técnica Industrial, el título de ITIQI se imparta en otro centro de esa universidad.
4. Ya sea en el borrador de OM como en las Leyes de Atribuciones Profesionales (Ley 12/1986, Decreto 148/1969), el término “Química Industrial” sólo es aplicable al Ingeniero Técnico Industrial en dicha especialidad (ITIQI) así como al módulo de formación específica de la misma, y no es utilizable para describir un título diferente. Además, en el texto de las mencionadas leyes se hace referencia expresa a la enseñanza de esta especialidad en Escuelas de Ingeniería Técnica.
5. Según el borrador de Orden Ministerial, la puesta en marcha del grado conducente al ITIQI involucraría a una gran cantidad de áreas de conocimiento de la Escuela de Ingenierías Industriales. De los 180 ECTS que fija el borrador de OM, la mayor parte (más del 73%) están siendo ya atendidos con medios humanos y materiales en esta Escuela; en concreto:
 - a. 60 ECTS del Módulo de Formación Básica,
 - b. 60 ECTS del Módulo Común a la Rama Industrial,
 - c. 12 ECTS del Módulo Trabajo Fin de Grado,

d. algunos créditos correspondientes a competencias del Módulo Específico de Química Industrial (claramente, por ejemplo, “Ingeniería energética. Transmisión de calor” y “Seguridad, higiene y medio ambiente”).

La incorporación de los nuevos alumnos en estos módulos podría asumirse sin necesidades adicionales, lo que supondría un tremendo ahorro a la Universidad.

6. La ubicación del grado en la Escuela de Ingenierías Industriales facilitaría la necesaria coordinación de dicho título con los otros 3 grados del ámbito industrial, así como la posibilidad de cursar dobles titulaciones dentro del mismo centro.
7. Los alumnos del título ITIQI, de estar en la Escuela de Ingenierías Industriales, estarían inmersos en la natural idiosincrasia de los conocimientos que en ella se imparten y en las relaciones específicas con los sectores sociales correspondientes, que la Escuela ha procurado mantener desde sus orígenes.

Por todo lo cual solicitamos que el Grado que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial en Química Industrial sea considerado un nuevo grado, sin equivalente en la Universidad de Extremadura, y como tal se aplace su consideración hasta la siguiente etapa de adaptación a la nueva normativa del EEES, en cuyo momento, de plantearse su puesta en marcha, deberá ser tratado como una ampliación de la oferta natural de la Escuela de Ingenierías Industriales de Badajoz y ubicado en ella.